OPOSICIONES Y CONCURSOS.

UNIVERSIDADES

30268

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda la suspensión de la convocatoria de una plaza de Profesor titular de Universi-dad convocada por Resolución de 15 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Por haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo en materia relativa a la provisión de plazas de Profesores titulares de Universidad que fueron convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

de 13 de agosto.

Este Rectorado conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda suspender temporalmente la convocatoria de la plaza señalada con el número y área siguiente:

56 de «Prehistoria».

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

30269

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universita-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio (Palestio Oficial del Estado de 31 de julio (Palestio Oficial del Estado de 31 de julio).

de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta
Universidad de fecha 13 de noviembre de 1989, ha resuelto convocar a
concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las
plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto: Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre: Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio: Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del

Segunda.-Los concursos tendran procedimiento independiente para

cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto fisico o psiquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Univer-

Cuarta. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes. Según lo establecido en la disposición transitoria 11 de la Ley Organica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra e) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podran concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüe-

Asimismo, podrán concursar a plazas de Universidad, con una antiguedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley Schada de Catedrático de la concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley Schada de Catedrático de la concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la confección de la c

virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrá en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.—Quienrs deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, Distrito Postal 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la subhicación de esta convecatoria mediante instancia debidamenta publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valiadolio, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobratorio que le será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano, Oficina principal, Valladolid, cuenta número 0020-1-018721-1, a nombre de «Universidad de Valladolid», «Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por dereches de avamen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de

expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo Complementario del Centro» que le facilitara la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante del pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este distrito Universitario,

efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación Pagaduria de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y

plaza a la que concursa. Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitira a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º. 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de

relación provisional, se notificara a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los Lunes 25 diciembre 1989

interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará dia, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con senalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto: a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos dias

Octava.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los articu-los 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Copia compulsada del documento nacional de identidad.

Fotocopia compulsada del título académico.

 c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones

Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo 1).

- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el servicio. Este certificado se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidados estados en la comunidada de Antigornes. des Autónomas.
- f) Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Undécima.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni

declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación

Duodécima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser

impugnadas por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 11 de diciembre de 1989.-El Rector, Fernando Tejerina Garcia.

ANEXO I

Profesores titulares de Universidad

Plaza: Titular de Universidad 001. Area: «Geometría y Topología». Concurso de méritos. Departamento: Algebra y Geometria. Ciudad, Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en Geometria Algebraica. Investigación en la misma materia.

Plaza: Titular de Universidad 002. Area: «Geometría y Topología». Concurso de acceso. Departamento: Algebra y Geometría. Ciudad, Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en Geometría Algebraica. Investigación en la misma materia.

Plaza: Titular de Universidad.

Plaza: Titular de Universidad. Area: «Física Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Física Aplicada (II). Ciudad, Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en Termodinámica, Mecánica y Mecánica Estadística, Investigación en materias propias del área. (Termodinámica de mezclas líquidas o fenómenos de transporte a través de membranas)

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: Titular de Escuela Universitaria 001. Area: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada y Computación. Ciudad. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de

Burgos, Actividades: Docencia en la asignatura de Algebra líneal.
Plaza: Titular de Escuela Universitaria 002, «Psicología Evolutiva y
de la Educación». Concurso de acceso. Departamento: Filosofía. Teoria
e Historia de Educación y Psicología. Ciudad, Centro: Escuela Universitaria de Educación General Básica, Valladolid, Actividades: Docencia en
Psicología Evolutiva y de la Educación: Dificultades de Aprendizaje

Plaza: Titular de Escuela Universitaria 003. Area: «Química Analitica». Concurso de acceso, Departamento: Química Analítica. Ciudad, Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid. Actividades: Docencia. Teórico-Práctica en Química General y Tecnológica. Plaza: Titular de Escuela Universitaria 004. Area: «Teoria de la Señul y Comunicaciones». Concurso de acceso. Departamento: Ingenieria de Sistemas y Automática. Ciudad. Centro: Escuela Universitaria Politécies. nica de Valladolid. Actividades: Docencia en transmisión de la información y sistemas de comunicación.

BOE núm. 308

		ANEX	n ox					
INIVERSIDAD DE								
Exemo, y Mag Convocada(s) Docentes de esa t	aconcurso de Iniversidad, solici	ito ser adm	pl: itido cor	aza(s) de Pr no aspirant	rofesora e para	ido de su pro	los Cuerpos visión.	
 · · 	I. DATOS DE	LA PLAZA C	ONYOCAE	T DA A CONCUI	RSO .	_ .		
Area de conocir Actividades asig	de niento nadas a la plaza	en la convo	ocatoria			••••••		
Fecha de convo	catoriaatoria: Concurs		(«I) [
		II. DATOS	PERSONA	LES				
Primer apellido		Segundo apellido		u.	Numbre			
Facha de nacimianto	cha de nacimiento Lugar de nacimiento		Provincia de nacimient			o Número DNI		
Domicilio					Te	Teléfono		
Municipio			У компес я				Còdigo postal	
Caso de ser fun	icionario público	de carrera:						
Denominación del Cuerpo o plaza		Organ	Organismo		Fecha de ingreso		N.º Registro Personal	
Situación {	Activo Excedente	Voluntari	о <u>П</u>	Especial		Otras		

III. DATOS ACADEMICOS							
	Túulos		Fectia de obiencion				
i							
,,,							
Doce	encia previa:	***************************************					

 			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
F	abanca las desales - se						
rorma e	n que se abonan los derechos y tasa	1.51					
	•	Fecha	Número del reciba				
	Giro telegráfico						
	Giro postal						
	Banco Hispano-Americano		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
							
Universidad e investigad	d и Organismo al que desea se so lora:	licite informe sobi	re la actividad docente				
Documenta	ción que se adjunta:						
***************************************	:						
h	EL ABĀJO FIRMANTE,	D					
SOLICITA:	ser admitido al concurso/méritos a	la plaza de					
	en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de supera acuerdo con lo establecido en el R	rio, a formular el	juramento o promesa de				
DECLARA:							
	En	a de	de				
	Firmade	ı:					
EXCMO. SR	RECTOR MAGNIFICO DE LA I	JNIVERSIDAD D	Œ				